



## POSICIONAMIENTO DE AUTISMO ANDALUCÍA RELATIVO A LA ATENCIÓN TEMPRANA

La Atención Temprana viene definida en el Libro Blanco como *“el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos”*.

En Andalucía, la atención a los niños/as con trastornos de desarrollo, venía siendo impartida en Centros de Atención Infantil Temprana, que recibían **financiación a través de subvenciones**, o convenios (fórmula que se circunscribía a Ayuntamientos). La competencia de la Atención Temprana era responsabilidad de la **antigua Consejería de Asuntos Sociales**.

Esta situación no se modificó hasta la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, que plantea **la asunción por parte de la Consejería de Salud de las competencias de atención temprana**, y la posterior remisión en 2003 por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de los presupuestos para financiar los CAIT.

En Octubre de 2005 en la Consejería de Salud encarga a la Dirección General de Salud Pública impulsar el proyecto de **Atención Temprana con una "visión global y un abordaje integral"**. Para ello, en 2006 se publica el **Proceso asistencial integrado de AT** documento básico, elaborado por un grupo de expertos, que establece Quién, Cómo, Cuándo y Dónde se realizan las intervenciones en los diferentes niveles asistenciales con la población entre 0 y 6 años con trastornos del desarrollo o el riesgo de padecerlos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los mecanismos de coordinación. El Proceso AT se incluyó entre los Procesos Asistenciales Prioritarios para su implantación (Adenda 2007 al contrato Programa de Atención Primaria de Salud 2005-2008)

Para dar respuesta a las necesidades específicas de varios grupos de niños, la Consejería publicó en 2010, con la colaboración de grupos de expertos externos (también de nuestras entidades), **cinco subprocesos** que abarcan los grandes trastornos del desarrollo más frecuentemente atendidos en los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITS):

- Atención temprana. Seguimiento recién nacido de riesgo
- Atención temprana. Trastornos del desarrollo con discapacidad intelectual
- Atención temprana. Trastornos del desarrollo con discapacidad motora
- **Atención temprana. Trastornos del espectro autista**
- Atención temprana. Trastornos sensoriales

A principios de 2012 la Consejería empezó a diseñar el **cambio de la orden de subvenciones por el modelo de concierto**. En este periodo se han mantenido debates sobre la convivencia de centros generalistas y específicos, o la limitación de la AT en los CAITS al periodo 0-4 años y que la Consejería de Educación asuma el de 5-6 años. Mientras tanto, **no todos los CAITS se van a ver sometidos al Concurso público**: los CAITS dependientes de los Ayuntamientos van a seguir conveniados directamente con la Consejería de Salud, como están actualmente y los



FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO ANDALUCÍA"

centros de la Provincia de Almería seguirán con un régimen especial de concierto que ya disfrutan.

Finalmente, el 29 de diciembre de 2014 la Consejería publicó una **licitación mediante Acuerdo Marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicios de atención temprana**. De los pliegos de condiciones de la mencionada licitación, destacan como aspectos principales:

- El **modelo de la Atención Temprana** en Andalucía presentado en este concurso es **GENERALISTA**, y se basa en la cercanía geográfica, es decir, no se contemplan más que de forma transitoria (y como proveedores de formación al resto) a los centros especializados. Pese a que se permitan los centros específicos de forma transitoria, todas las condiciones del concierto están planteadas para centros generalistas, con lo que **aunque nos deriven "preferentemente" a chicos y chicas con TEA, el servicio resultaría económicamente inviable**. Los centros ofertan un número determinado de horas, esas horas se convierten en número de niños y niñas siguiendo la distribución proporcional de las tipologías de la ODAT que se han atendido en los CAIT actuales, a las que se les aplica una dedicación horaria determinada según la gravedad del trastorno. En consecuencia, es un **sistema económicamente insostenible** para aquellas **entidades que, como nosotros, atendemos exclusivamente a personas con necesidades de apoyo más elevadas**, ya que las horas que se cobren no se corresponderán con la que tengamos que ofrecer a nuestros usuarios y usuarias (que siempre serán mayores).
- Además, pese a que en el objeto del concurso se circunscribe la atención a "menores desde el nacimiento hasta el cumplimiento de los 6 años" **en la práctica se limita a los cuatro años**. De cuatro a seis se estudiará **según si disponen o no de los "recursos necesarios en el ámbito educativo"**. No se especifica más qué criterios se seguirán para determinar lo que es "necesario", pero la experiencia a día de hoy supone "dar el alta" a todo niño escolarizado con el mínimo apoyo.
- Finalmente, sigue siendo un modelo de atención temprana básicamente centrado en el niño o niña, cuyos padres son sujetos pasivos, o como máximo, meros espectadores de la atención que los "expertos" prestan a sus hijos. Ni la aplicación informática, ni las instalaciones están pensadas para modelos más participativos.

Independientemente de esta vertiente técnica, el **modelo económico del concierto** presenta también **significativas dificultades**:

- En primer lugar, el **presupuesto es claramente insuficiente**. El presupuesto anual del concierto es exactamente el mismo que el de la subvención de los últimos años, por lo que resulta **económicamente inviable**.
- A esto se une además, que la Consejería otorga un peso de hasta el 50% en los Criterios de adjudicación ponderables de forma automática a la "Absorción de demanda". Esta consiste en **ofertar la absorción de demanda hasta un 10% del número de horas ofertadas (sin coste alguno para la Administración)**.
- Igualmente, se señala expresamente que "será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual", siendo el porcentaje máximo del precio del acuerdo marco al que pueda afectar un 30 %.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO ANDALUCÍA"

**Nos tememos que estas condiciones económicas supondrán una importantísima merma a la calidad de los servicios de AT, que ya venía siendo mucho menor de lo deseable, puesto que además, a las familias NO se les podría cobrar un copago por un servicio concertado.**

Por todo ello, **LA MAYORÍA DE ENTIDADES FEDERADAS EN AUTISMO ANDALUCÍA, DECIDIERON NO PRESENTARSE AL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA**, licitado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. **Tratan de mantener con ello la especificidad en la atención a las personas con TEA como nota distintiva de nuestras entidades.**

Las **entidades sin ánimo de lucro del tercer sector en el colectivo del Autismo** tenemos una larga trayectoria en la que hemos venido **prestando estos servicios** con el valor añadido de la especialización **durante más de 25 años** ininterrumpidamente, **tanto en épocas de bonanza como de grave crisis**. Además, en los últimos años, Autismo Andalucía y sus entidades federadas **ha trabajado de forma muy intensa** en la definición de un modelo de Atención Temprana junto con la **Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública**, tanto directamente como a través de las plataformas en las que de una u otra forma han tenido voz la entidad o sus profesionales (CERMI Andalucía, Asociación Andaluza de Profesionales de Atención Temprana, etc.) En estas reuniones, se han defendido y propuesto aquellas condiciones de prestación del Servicio que aseguran una **adecuada calidad de la Atención Temprana para los niños y niñas con TEA** (Trastornos del Espectro Autista) **y sus familias**.

Durante todo este tiempo Autismo Andalucía y sus entidades federadas **han valorado positivamente el impulso de la Consejería por asegurar la prestación del Servicio dentro de un marco de Concerto, que asegurara una continuidad y consolidación de la Atención Temprana en Andalucía**, así como la voluntad de asegurar su **universalidad, gratuidad y accesibilidad geográfica**. De igual forma, nos hemos implicado activamente en **buscar consensos en cuanto a la respuesta del Sistema Sanitario**, con nuestra participación en los **Procesos Asistenciales de Atención Temprana** que establecían la forma de proceder por parte de los diferentes agentes sanitarios, desde la prevención y detección hasta su intervención en los Centros de Atención Infantil Temprana, concretamente en el Proceso Asistencial para TEA.

Sin embargo, **desde el comienzo de estas reuniones y grupos de trabajo, Autismo Andalucía y sus entidades federadas han mantenido una postura clara y coherente respecto a la necesidad de coexistencia de centros generalistas de Atención Temprana** (en los que se atiende a cualquier tipo de discapacidad, trastorno o niño/a en riesgo de padecerlo) **con centros especializados en determinadas discapacidades, concretamente especializados en TEA**. La Secretaría General ha planteado que, a pesar de la flexibilidad que tendrá el Concerto en los dos primeros años de vigencia, **todos los centros tendrán que reconvertirse en generalistas a medio plazo**. Esta situación impacta de lleno con la Misión (y la propia razón de ser) de nuestras entidades, **orientada a la atención especializada de personas con TEA** y la creación de Servicios que, **por su especialización**, aporten un valor añadido y unas condiciones de calidad óptimas.

En este escenario, las entidades federadas a Autismo Andalucía se han visto obligadas **a no presentar sus ofertas al Concurso Público** licitado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO ANDALUCÍA"

Nuestra participación en el concierto nos obligaría a ceñirnos a unas condiciones iniciales muy exigentes (económicas y organizativas) para posteriormente (en un plazo de 2 años) tener que reconvertirnos en centros generalistas.

En todo este tiempo, **Autismo Andalucía y sus entidades federadas también han sido críticas con la financiación que se estimaba para el Concierto**, ya que hacía inviable poder prestar el Servicio con los mínimos de calidad que las guías de buena práctica en Atención Temprana establecen (evaluación individualizada, programación, atención y orientación a la familia, coordinación con el entorno educativo,...). Asimismo, **hemos manifestado nuestro rechazo a algunos aspectos como la eliminación de la Atención Temprana para todos aquellos niños y niñas que contarán con recursos de apoyos educativos**. En el caso de los niños y niñas con TEA, la demora en la detección, diagnóstico y derivación hace que el comienzo en Atención Temprana sea muy tardío. Además, pensamos que **los objetivos de intervención desarrollados por los profesionales en el ámbito educativo, no pueden nunca suplir los objetivos desarrollados en los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)** ni las funciones de los profesionales, especialmente en el ámbito de apoyo e intervención con las familias, pilar clave de la Atención Temprana.

Autismo Andalucía y sus entidades federadas **pretenden seguir siendo Centros de Referencia en Atención Temprana para TEA**, como **Centros Integrales de Recursos**, ofreciendo información, asesoramiento y orientación a familias de niños y niñas con TEA o en riesgo de presentar el trastorno, así como formación y asesoramiento a profesionales que busquen mejorar la atención e intervención a niños y niñas con TEA. Para poder seguir teniendo ese papel, **es imprescindible que sigamos siendo centros especializados en TEA**, que aseguren la **formación intensiva** de sus profesionales, incorporen las **evidencias científicas y las buenas prácticas** consensuadas, así como desarrollen **iniciativas innovadoras** y favorezcan la **investigación**. Las circunstancias ya comentadas nos **impiden actualmente seguir ofreciendo estos servicios dentro de la Red Pública**, pero nuestro objetivo es **volver a formar parte de ella** en la medida en que eso no suponga quebrar nuestra razón de ser: **Prestar apoyos especializados** a unas personas cuyo trastorno genera unas **necesidades de apoyo diferentes, ofrecidas por especialistas**.

Sólo de esta forma pensamos que se puede seguir avanzando y mejorando en **un conjunto de trastornos que suponen un reto** para el conjunto de los profesionales, Servicios y Centros, por las incógnitas que todavía rodean a los TEA. **La incidencia actual (1 por cada 150 nacimientos) implica que son cada vez más los niños y niñas que necesitan un apoyo ajustado a sus necesidades, familias que requieren de orientación y profesionales que necesitan de una formación especializada, siendo el trastorno del desarrollo con mayor incidencia de la actualidad**. Son muchas las evidencias que demuestran que **una adecuada Atención Temprana llevada a cabo de la forma más precoz posible mejora de forma significativa el pronóstico y reduce las necesidades de apoyo y atención sanitarias futuras de los niños y niñas con TEA**.

**Autismo Andalucía y sus entidades federadas, como vienen haciendo a lo largo de estos años, seguirán colaborando y participando** con las entidades que lo necesiten en la mejora de la atención y la Calidad de Vida de los niños y niñas con TEA y sus familias, así como con la Administración Pública como ha sido nuestra línea desde nuestra creación.